



FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

LXIII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 8 de enero de 2018.

DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. P R E S E N T E.

Adjunto al presente, encontrará la proposición con Punto de Acuerdo, que suscribo para que la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 59, fracción LI, 87, fracciones III y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 11, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, emita atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca, a través del Secretario de Seguridad Pública, Secretario General de Gobierno y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para que establezcan los planes y programas necesarios que garanticen en el corto plazo la aplicación al cien por ciento de las evaluaciones de control de confianza para el personal operativo, administrativo y de nuevo ingreso de las instituciones de seguridad pública y policiales del estado y municipios; así como realizar a la brevedad, las gestiones administrativas y presupuestales para implementar en su totalidad el servicio profesional de carrera policial en esas instituciones, e incrementar la infraestructura, tecnologías y equipamiento para la seguridad pública; con el fin de consolidar la profesionalización de las policías y las herramientas para desempeñar sus funciones en todo el territorio de Oaxaca.

Dada la importancia del asunto planteado, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se solicita que la presente proposición con punto de acuerdo sea tratada con carácter de **urgente y obvia resolución**.

Sin otro en particular, le saludamos con afecto.

08 ENE 2018

10155 Sc/cue

ATENTAMENTE

DIP. CAROL ANTONIO ALTAMIRANO
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD.



FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

LXIII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. P R E S E N T E.

El suscrito diputado de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 70, 72 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración del Pleno del Congreso Estatal, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, una proposición con Punto de Acuerdo por el cual la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, emita atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca, a través del Secretario de Seguridad Pública, Secretario General de Gobierno y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para que establezcan los planes y programas necesarios que garanticen en el corto plazo la aplicación al cien por ciento de las evaluaciones de control de confianza para el personal operativo, administrativo y de nuevo ingreso de las instituciones de seguridad pública y policiales del estado y municipios; realizar a la brevedad, las gestiones administrativas y presupuestales para implementar en su totalidad el servicio profesional de carrera policial en esas instituciones, así como incrementar la infraestructura, tecnologías y equipamiento para la seguridad pública; con el fin de consolidar la profesionalización de las policías y las herramientas para desempeñar sus funciones en todo el territorio de Oaxaca.

Basándome para ello en los siguientes razonamientos y;

A N T E C E D E N T E S

1.El estado de vulneración a la seguridad pública en México y en lo particular en Oaxaca, que representa el marcado incremento en los índices de incidencia delictiva y violencia social no tiene precedente. Apenas iniciado el año nos enfrentamos a una ola de asaltos a negocios que desalienta la actividad económica y la inversión de los pequeños y medianos empresarios.

Las causas, aunque multifactoriales, obedecen en buena medida a un sistema autoritario que ha hecho de lado la participación ciudadana, en aras de mantener la hegemonía política y las malas prácticas para el enriquecimiento de unos cuantos. La descomposición social es evidente y no existió voluntad para restaurar la confianza del pueblo en sus autoridades.



FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

LXIII LEGISLATURA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

2. La respuesta del Estado Mexicano a la violencia incontenible, fue desde la administración del Presidente Felipe Calderón, la militarización de la seguridad pública, en un intento por terminar con la amenaza del crimen organizado. Los resultados han sido funestos: miles y miles de muertos, y la delincuencia corrompiendo las estructuras de las instituciones policiales y militares.

La reacción ahora es la legitimación. Justificar al ejército y fuerzas armadas en las calles, con todos los riesgos para los derechos humanos que esto implica, es el verdadero objeto de la Ley de Seguridad Interior de inminente vigencia.

3. En Oaxaca desde la entrada vigor de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, la modernización y armonización del sistema de seguridad pública, como un articulado de instituciones y recursos basados en la coordinación de los órdenes de gobierno, no ha logrado consolidarse.

Las instituciones policiales estatales y municipales, no han sido pasadas en su totalidad por el filtro del control de confianza, la mayoría no ha sido evaluada como lo establece la ley. Los procesos que integran la carrera policial, no se cumplen desde el ingreso hasta la baja en todas sus etapas y con todos sus requisitos. Los controles para la permanencia no se cumplen, y la profesionalización es solo una buena idea, en tanto, el curso de formación inicial, además de deficiente en sus contenidos, no lo han cursado la mayoría de los elementos en activo.

4. Este panorama deberá cambiar, pues si bien, la vigente Ley de Seguridad Interior, impone a las entidades federativas algunas responsabilidades para el fortalecimiento institucional cuando se aplique esa ley, es imprescindible que el Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca, a través del Secretario de Seguridad Pública, Secretario General de Gobierno y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, establezcan los planes y programas necesarios que garanticen en el corto plazo la aplicación al cien por ciento de las evaluaciones de control de confianza para el personal operativo, administrativo y de nuevo ingreso de las instituciones de seguridad pública y policiales del estado y municipios; realizar a la brevedad, las gestiones administrativas y presupuestales para implementar en su totalidad el servicio profesional de carrera policial en esas instituciones, así como incrementar la infraestructura, tecnologías y equipamiento para la seguridad pública; ello para vigorizar las instituciones y evitar cualquier amenaza a la seguridad interior en nuestro territorio; pugnando por instituciones de seguridad pública eficientes en beneficio del orden y paz sociales, sin que sea necesaria la intervención de las fuerzas federales.

Por lo antes expuesto y fundado, me permito someter a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente propuesta de:



FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

LXIII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

PUNTO DE ACUERDO

UNICO: La LXIII Legislatura del Congreso del Estado, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca, a través del Secretario de Seguridad Pública, Secretario General de Gobierno y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para que establezcan los planes y programas necesarios que garanticen en el corto plazo la aplicación al cien por ciento de las evaluaciones de control de confianza para el personal operativo, administrativo y de nuevo ingreso de las instituciones de seguridad pública y policiales del estado y municipios; realizar a la brevedad, las gestiones administrativas y presupuestales para implementar en su totalidad el servicio profesional de carrera policial en esas instituciones, así como incrementar la infraestructura, tecnologías y equipamiento para la seguridad pública; con el fin de consolidar la profesionalización de las policías y las herramientas para desempeñar sus funciones en todo el territorio de Oaxaca.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese por los conductos institucionales y désele la máxima publicidad.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 8 de enero de 2018.

ATENTAMENTE

**POR LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD
DIP. CAROL ANTONIO ALTAMIRANO
COORDINADOR**